



*Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 28 de noviembre de 1997.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 223/97 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 28-11-97;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N°. 223/97 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 11-11-97 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Abel Valdez  
Secretario de Hacienda y Finanzas (Int.)

DECRETO N°. 2028

MCC



NORBERTO A. HECKOBURU  
Intendente Municipal



Honorable Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud de condonación de deuda por tasas municipales, conforme al expediente 164 -SCP-97;

Que el informe socio económico realizado y que consta en el expediente resulta que reúne los extremos para acceder a lo solicitado por el peticionario;

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

— O R D E N A N Z A —

ARTICULO 1º) CONDÓNESE la deuda por tasas municipales y hasta el 31 de ----- Diciembre de 1996, que mantiene la responsable de pago, Sra. PICIO ALICIA SANDRA del inmueble denominado catastralmente como: IV-G-205-20. Cuenta Municipal Nº 9.965/00.

ARTICULO 2º) En caso de existir juicio de apremio, los contribuyentes señalados ----- en el articulo 1º de la presente, deberán abonar costos y costas de la acción judicial incoada.

ARTICULO 3º) De forma -----

ORDENANZA Nº 223.-

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Alfredo A. Ferraro  
Secretario H.C.D.



Oscar Martín Iosa  
Vicepresidente  
Menores

